



PROPUESTA DEL CONCEJAL DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PUBLICOS SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA EN EL MUNICIPIO DE ALHAMA DE MURCIA Y SOBRE EL ACUERDO DE INICIAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LA FÓRMULA POLINÓMICA DE REVISIÓN DE PRECIOS DEL REFERIDO SERVICIO.

Como es conocido, el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2019, adoptó entre otros acuerdos, toda vez que la anterior licitación fue concluida al haberse declarado desierto el correspondiente procedimiento de contratación, el acuerdo 3.º del punto QUINTO de la sesión, de iniciar el procedimiento para la contratación de este servicio.

Revisados los términos del acuerdo citado, se observa la oportunidad y competencia, en aras de una mayor agilidad y eficacia, de facultar a la Sra. Alcaldesa para los trámites no cualificados del nuevo procedimiento de contratación.

Por otro lado, en cumplimiento de la normativa vigente, y concretamente los artículos 103 y 105 de la Ley 09/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y de los artículos 4 y 5 de la Ley 02/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española y el Real Decreto 55/2017 de 03 de febrero, por el que se desarrolla la mencionada Ley 02/2015, y teniendo en cuenta el informe de PWACS, es necesario iniciar el expediente para la determinación de la fórmula de revisión de precios, que se incluiría en los pliegos para la contratación del mencionado servicio, expediente que al menos incluye lo siguiente:

- Solicitar a cinco operadores económicos del sector la remisión de su estructura de costes.
- Elaborar una propuesta de estructura de costes de la actividad. Para ello utilizará, siempre que sea posible, la información de las respuestas que reciba de los operadores económicos mencionados en la letra anterior.
- Someter su propuesta de estructura de costes a un trámite de información pública por un plazo de 20 días. En caso de que se presenten alegaciones en dicho trámite, el órgano de contratación deberá valorar su aceptación o rechazo de forma motivada en la memoria
- Remitir su propuesta de estructura de costes al Comité Superior de Precios de Contratos del Estado, o al órgano autonómico consultivo en materia de contratación pública.

Habida cuenta lo anterior, al PLENO DEL AYUNTAMIENTO propongo la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- En ejecución del acuerdo de Pleno de 30 de julio de 2019 de inicio de nuevo expediente para la contratación del servicio de recogida, transporte, tratamiento y eliminación de residuos urbanos y limpieza viaria en el municipio de Alhama de Murcia, procede **INICIAR** los trámites para la determinación de la fórmula de revisión de precios que se incluirá en los pliegos para la contratación del mencionado servicio.

SEGUNDO.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa para cuantos actos de trámite no cualificados del procedimiento de contratación sean necesarios.

En Alhama de Murcia, a 13 Febrero de 2020
EL CONCEJAL DE INFRAESTRUCTURAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

Antonio García Hernández